

RESOLUCIÓN 326/2018, de 9 de mayo, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, por la que se aprueban las bases para la concesión de los premios de los VALORES DEL DEPORTE EN POSITIVO, que se entregarán en las “Jornadas sobre los valores del deporte en positivo.¿Cómo transmitirlos?”, el próximo 29 de junio.

La Subdirección de Deporte presenta en el Anexo 1 las BASES PARA PREMIAR LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS VALORES DEL DEPORTE EN NAVARRA, DURANTE LA TEMPORADA 2017/2018.

Los premios se dirigen a personas o colectivos navarros que hayan protagonizado conductas o iniciativas relevantes durante la práctica deportiva o su contexto, especialmente en el deporte en edad escolar, y en las que se hayan defendido y/o promocionado los valores del deporte.

Podrán ser premiadas las personas, equipos o entidades navarras del contexto de la actividad físico deportiva, que hayan realizado algún gesto deportivo ejemplar, que refleje los valores del deporte, entre junio de 2017 y mayo de 2018.

Las bases, el jurado y los premios se especifican en el anexo 1 a esta Resolución. En él se detalla el procedimiento que seguirá el jurado para la elección de las propuestas premiadas. Cualquier persona o entidad podrá presentar alguna candidatura para ser premiada, mediante el registro o enviándola directamente al Instituto Navarro de Deporte y Juventud, mediante un correo electrónico a la dirección jd@navarra.es o a través de su página web, concretamente por el “Buzón de deportistas”. La subdirección de deporte estará facultada para añadir otras candidaturas que considere con méritos suficientes.

Para regular todo el proceso, se ha propuesto al Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud la aprobación mediante Resolución de las BASES PARA PREMIAR LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS VALORES DEL DEPORTE EN NAVARRA, DURANTE LA TEMPORADA 2017/2018.

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos y en el Decreto Foral 133/2015, de 28 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

RESUELVO:

1º. Aprobar las bases para la concesión de los premios de los VALORES DEL DEPORTE EN POSITIVO, las cuales figuran en el anexo 1.

2º. Autorizar un gasto máximo de 900 € con cargo a la Partida Presupuestaria A50002 A 5110 2269 336107 denominada “Acciones del Plan de Valores de Deporte” para la adquisición de los citados premios

3º. Nombrar a las personas componentes del jurado señaladas en las bases del Anexo 1.

4º. Trasladar esta Resolución a la Subdirección de Deporte, a la Sección de Administración y Gestión, al Negociado de Gestión Económico-Administrativa y Procedimental, y a los miembros del Jurado, a los efectos oportunos.

Pamplona a

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO
NAVARRO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Rubén Goñi Urroz

Anexo 1

BASES PARA PREMIAR LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS VALORES DEL DEPORTE EN NAVARRA, DURANTE LA TEMPORADA 2017/2018.

El INDJ establece los premios para los valores del deporte en positivo en 6 modalidades:

- ✚ Deportista femenina.
- ✚ Deportista masculino.
- ✚ Cuerpo arbitral
- ✚ Cuerpo técnico
- ✚ Entidades Deportivas (federaciones, clubes...)
- ✚ EELL, medios de comunicación y otros colectivos deportivos.

1.- SELECCIÓN DE PROPUESTAS

Para la concesión de dichos premios se podrán presentar propuestas hasta el 6 de junio de 2018.

Cualquier persona o entidad podrá presentar alguna candidatura para ser premiada, mediante el registro o enviándola directamente al Instituto Navarro de Deporte y Juventud, mediante un correo electrónico a la dirección jdn@navarra.es o a través de su página web, concretamente por el "Buzón de deportistas".

Las propuestas o candidaturas deberán contener la siguiente información:

- **Persona o entidad que la emite con su correo electrónico y teléfono**
- **Persona o entidad que haya realizado el gesto deportivo susceptible de ser premiado.**
- **Breve descripción de dicho gesto y de las circunstancias en las que se produjo**
- **Información, soporte, comprobante de dicha conducta**

Finalizado el plazo de presentación de propuestas el Instituto Navarro de Deporte y Juventud, a través del jurado, seleccionará las candidaturas de acuerdo a las siguientes modalidades y criterios:

- 1.1. Las modalidades de premios serán las siguientes: Deportista femenina, Deportista masculino, Cuerpo técnico, Cuerpo arbitral, Entidades Deportivas (federaciones, clubes...) y , por último, EELL, medios de comunicación y otros colectivos deportivos.
- 1.2. Los criterios a tener en cuenta para valorar las propuestas serán:
 - ✚ Personas o colectivos navarros que hayan protagonizado conductas o iniciativas relevantes durante la práctica deportiva o su contexto, especialmente en el deporte en edad escolar, y en las que se hayan defendido y/o promocionado los valores del deporte.
 - ✚ Personas, equipos o entidades navarras del contexto de la actividad físico deportiva, que hayan realizado algún gesto deportivo entre junio de 2017 y mayo de 2018.
 - ✚ La ejemplaridad, conveniencia, mérito y reincidencia manifestados en el correspondiente gesto.
 - ✚ Que el valor o valores promocionados con esa conducta se encuentren entre los 6 que resalta el Plan de Valores del Deporte del INDJ (respeto, igualdad, superación, juego limpio, inclusión y compañerismo)
- 1.3. La Subdirección de Deporte está facultada para añadir otras candidaturas que considere con méritos suficientes, o que estén registradas en la oficina de mediación deportiva por sus gestos de deportividad incluyendo la documentación requerida.

2. ELECCIÓN DE PROPUESTAS

- 2.1. Candidaturas y sus méritos: El Jurado confeccionará un dossier con la relación de las propuestas y sus correspondientes méritos.
- 2.2. Este dossier estará disponible tras la primera reunión de la selección de las propuestas en la Casa del Deporte (Paulino Caballero, 13) y en la página web del INDJ. Antes de la segunda reunión del Jurado todos los integrantes dispondrán de dicho dossier.
- 2.3. Votación: Una vez analizadas las distintas propuestas por los miembros del Jurado, éstos procederán a votar para elegir la

mejor candidatura de cada modalidad por medio de voto secreto .

Cada miembro del jurado concederá 1 o 2 puntos a la candidatura que considere mejor de cada modalidad. Una vez sumados los puntos, si se produce algún empate se repetirá la votación, pero en este caso cada miembro del jurado, únicamente podrá asignar 2 puntos a la candidatura que elija entre las que hayan quedado empatadas.

- 2.4. La Presidencia del Jurado someterá a votación, si lo estima oportuno, cualquier duda o imprevisto que surja y que no esté recogido en estas bases.
- 2.5. Si alguna persona de las integrantes del Jurado estuviera propuesta o tuviera relación directa con la entidad propuesta para la concesión de un premio, no participará en la votación.
- 2.6. Los resultados se harán públicos por diferentes medios, sin perjuicio de la correspondiente celebración presencial o acto de reconocimiento.
- 2.7. Finalmente se realizará una resolución de concesión de los premiados donde se incluirá el acta de la votación del jurado.

3. CONSTITUCION DEL JURADO

E jurado estará integrado por las siguientes personas:

Presidente: Primitivo Sánchez – Subdirector de Deporte

Secretario: Esteban Imaz- TAP Rama Jurídica

Vocales: Begoña Echeverria- Jefa de Sección de Promoción Deportiva

Andoni Irujo- Jefe de Negociado de JDN

Ana Onaindia- Jefa de Negociado de Fomento Deportivo

Cristina Satrustegui- Oficina de mediación Deportiva

4. PREMIOS

Se concederán 6 premios, uno por cada una de las siguientes modalidades:

- 🏆 Deportista femenina.
- 🏆 Deportista masculino.
- 🏆 Cuerpo arbitral
- 🏆 Cuerpo técnico
- 🏆 Entidades Deportivas (federaciones, clubes...)
- 🏆 EELL, medios de comunicación y otros colectivos deportivos.

* Los premios consistirán en material deportivo valorado en 150 € cada uno y, en el caso de que en alguna de las 6 modalidades el premio quedase desierto, los obsequios correspondientes se entregarán al 2º clasificado de la modalidad de deportista femenina, deportista masculino, cuerpo arbitral o cuerpo técnico, siguiendo dicho orden de prioridad.

Pamplona, 3 de mayo de 2.018